

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2022  
HORA 03:00 PM



410

En la ciudad de Huancavelica, siendo las 03:00 p.m. del quince de agosto del dos mil veintidós, reunidos en la plataforma virtual Google Meet, bajo la conducción del presidente del Consejo Regional, **Hugo Romel Espinoza Ancalle**, y con la asistencia de los consejeros regionales siguientes, previamente se llamó lista:

- Fernando Clemente Arana
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Fredy Roland Vidalón Peralta
- Micaela Sotelo Berrocal
- Gianina Sánchez Almonacid
- Justino Reymundo Sotacuro

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Señor presidente, doy cuenta al pleno, que hay la presencia de seis consejeros, en consecuencia, hay quorum reglamentario, señor presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión extraordinaria.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Vamos a llevar adelante la presente sesión extraordinaria, de fecha 15 de agosto del 2022, vamos a pasar a la estación de lectura, daremos cinco minutos, para la lectura del acta anterior.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; continuamos con la aprobación y desaprobación del acta de sesión extraordinaria del 09 de agosto del 2022, entonces pasaremos a la aprobación o desaprobación del acta, señores consejeros alguna observación.

**Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifiesta lo siguientes, que este tema ha sido bien discutido, en la cual los señores consejeros han participado en varias ocasiones, por lo que, pido considerar todos los temas tratados en la sesión anterior.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; tomar en cuenta lo manifestado del consejero Ernesto, pasaremos a la aprobación del acta anterior:

|                              |         |
|------------------------------|---------|
| Gianina Sánchez Almonacid    | Aprueba |
| Fredy Roland Vidalón Peralta | Aprueba |
| Maritza Ravelo Chávez        | Aprueba |
| Ernesto Sánchez Zorrilla     | Aprueba |
| Fernando Clemente Arana      | Aprueba |
| Justino Reymundo Sotacuro    | Aprueba |

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; aprobado por unanimidad, el acta anterior de sesión extraordinaria.

**AGENDA:**

**Agenda 1: Evaluación y propuesta de candidatos para el Directorio de Emapa – Huancavelica**

**El secretario de Consejo Regional**, informa que se tiene el expediente administrativo, el Oficio N° 212-2022 de fecha 11 de julio, remitido por el Gerente General Regional, dirigido al presidente del Consejo Regional de Huancavelica, con el asunto: Propuesta para la designación del director de Emapa – Huancavelica mediante Ordenanza Regional, probado bajo sesión de Consejo Regional, asimismo, en el expediente técnico obra, el Oficio N° 284-2022, suscrito por el Gerente General de Emapa - Huancavelica, dirigido al Gobernador Regional de Huancavelica, asunto: Requerimiento de propuesta de candidatos a director titular y suplente, para integrar el Directorio de Emapa – Huancavelica, también obra, el Oficio N° 158-2022, de fecha, San Isidro, 07 de junio del 2022, firmado por el Director de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, dirigido al Gerente General de Emapa – Huancavelica, también obra, el oficio N° 135-2022, suscrito por el Director de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, dirigido al Gobernador Regional de Huancavelica, asunto: Plazo de ampliación de procedimiento de designación de directores, asimismo, obra el oficio N° 081-2022, suscrito por el Director de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, dirigido al Gerente General de Emapa – Huancavelica, asimismo, obra el oficio N° 128-2022, de fecha 14 de marzo, suscrito por el Gerente General de Emapa, asunto: Solicito nuevo procedimiento para designación de director titular y suplente a propuesta del Gobierno Regional de Huancavelica, asimismo, el oficio N° 127-2022, suscrito por el Gerente General de Emapa y dirigido al Gobernador Regional de Huancavelica, asunto: Requerimiento de propuesta de candidato a director titular y suplente para integrar el directorio de Emapa – Huancavelica, asimismo, la carta N° 03-2022 de fecha 07 de julio, suscrito por Daniel Rodríguez Dionisio, dirigido al Gobernador Regional de Huancavelica, asunto: Propuesta para Director de Emapa – Huancavelica, se adjunta el currículo vitae del señor Daniel Maximiliano Rodríguez Dionisio, con 35 folios, también obra en el expediente administrativo, el oficio N° 222-2022, de fecha 09 de agosto, suscrito por el Gerente General Regional, dirigido al presidente del Consejo Regional de Huancavelica, asunto: Propuesta para la designación de director suplente, para integrar el directorio de Emapa - Huancavelica, mediante ordenanza regional, aprobado en sesión de Consejo Regional y obra la carta N° 01-2022 de fecha 17 de agosto del años 2022, suscrito por Edgar Gómez De La Cruz, dirigido al Gobernador Regional de Huancavelica, asunto: Remito expediente para propuesta de candidato, para director ante el directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable Emapa - Huancavelica, para lo cual adjunta su currículo vitae a folios 156, asimismo, se tiene el documento que ingresó por mesa de partes suscrito por el Secretario General Sitra Emapa - Huancavelica, dirigido al presidente del Consejo Regional de Huancavelica, de fecha 08 de agosto del 2022, a folios 4, se advierte sus fundamentos, asimismo, da cuenta que se ha remitido, un oficio al señor Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que participe y brinde mayores alcances, respecto a la agenda a tratar en la presente sesión extra ordinaria.

**Presidente del Consejo Regional**; manifestó lo siguiente; señor funcionario adelante.

**Gerente General Regional**,manifiesta lo siguiente: Se ha derivado al Consejo Regional 02 currículos vitae de 02 profesionales, para ser considerado por el Consejo, como propuestas para ocupar el cargo de director ante Emapa, como representante del Gobierno Regional de Huancavelica, menciona que reiterativo es por cuanto, la anterior propuesta que también, fue determinada por el Consejo Regional y en el Ministerio de Vivienda y ninguna de las propuestas cumplía con los requisitos del caso, cuando se procedió a la evaluación, una vez más ahora, estamos en el proceso de elevar esta propuesta, porque ay la necesidad de realizar, el cambio de



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

representante ante el directorio de Emapa de parte del Gobierno Regional de Huancavelica, igual que en los procedimientos anteriores, el Ministerio de Vivienda, es el ente que hará la posterior evaluación, respecto al cumplimiento y demás aspectos que implican parte del procedimiento para asumir esta representación.



**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Fernando.

**Consejero Fernando Clemente,** manifiesta lo siguiente: Este problema de Emapa, viene desde hace mucho tiempo, recordemos el Acuerdo Regional N° 118-2020, de fecha 20 de noviembre del 2020, en la cual se conforma una comisión para investigar, los supuestos actos de corrupción en Emapa, del funcionario: Cesar Raúl Palacios Sulca, desde aquel entonces se ha insistido, en que se debía que hacer el cambio respectivo directorio, y que hoy se está escuchando la lectura de una carta del sindicato de trabajadores, quienes manifiestan su gran preocupación, respecto a que se realice un cambio a este gerente, que también es Gerente de Sedam - Junín, claro está, cuál sería el tiempo necesario para que pueda él, intervenir o hacer un trabajo en Emapa - Huancavelica, por otro lado, las presuntas irregularidades que ha cometido, razón por el cual, solicitaron en varias oportunidades, testigo es el Gerente General Regional, pero ahora se ve, que solamente existen 02 profesionales, se espera que cumplan los requisitos, así lo estipula, el Decreto Supremo N° 1280, en el cual manifiesta: bajo Acuerdo de Consejo Regional, se tiene que designar a los directores, en el artículo N° 063, numeral 3, apartado 1 señala: el Gerente General de la Empresa Prestadora Pública de acciones o accionariado Municipal, requiere al Gobierno Regional y a los Colegios Profesionales, Cámaras de Comercio y Universidades, remitan al Ministerio de Vivienda, expedientes de los candidatos a directores titular y suplente, y estos propuestos bajo Acuerdo de Consejo Regional, manifiesta, en ese sentido, se estaría cumpliendo bajo acuerdo considerar a estos dos profesionales.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Ernesto, tiene la palabra.

**Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla,** manifiesta lo siguiente: Si nos basamos a la agenda de la presente sesión extraordinaria, que menciona evaluación y propuesta de candidatos para el directorio de Emapa - Huancavelica, menciona, ¿nosotros como consejeros?, pregunto, de qué manera evaluaríamos y propondríamos a los profesionales, si en el documento figuran solo 2 profesionales; el Eco. Edgar Gómez de La Cruz, al Ing. Forestal, Daniel Rodríguez Dionisio, indica, que la agenda no debió ser de esta manera, porque los señores consejeros, no estamos evaluando los currículos, tampoco hemos propuesto a estos profesionales, entonces la agenda debió ser, aprobar la propuesta de los profesionales que han tramitado los documentos, menciona que, a Gerencia General Regional, han ingresado varios documentos, y no se entiende, que criterio han adoptado para enviar estos dos currículos.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Teobaldo.

**Consejero Teobaldo Quispe,** manifiesta lo siguiente: Para la ciudad de Huancavelica, es una preocupación inmensa, se ha generado un problema desde el inicio de nuestra gestión y hasta ahora no se ha podido solucionar, menciona que el 09 de agosto, llegó a su despacho un documento firmado por parte del Secretario General Sitra - Emapa, donde indica muchas disconformidades, generando de esta manera, hubo antecedentes que ha tenido Emapa - Huancavelica, que a la fecha no se ha solucionado, esto amerita acciones más minuciosas, donde se tiene que actuar a nivel del Ministerio, como Consejo Regional, se tomaría acciones elevando nuestra extrañeza al Ministerio de Vivienda y Gobierno Central, en el sentido, que para un solo cargo requieren muchos requisitos y dentro de ese marco solicitan demasiados requisitos, que

tienen solo personas, que están en el círculo vicioso y juegan con acciones de corrupción, y eso no vamos a permitir. En otro momento, solicitaría al señor Gerente General Regional, quienes son los profesionales propuestos y deben presentarse, en esta plataforma y conocer, cuáles son las acciones, porque el Consejo Regional, si tiene que hacer una evaluación y a quienes estamos proponiendo, porque es interés de toda la población de Huancavelica. El Gerente General Regional, manifiesta lo siguiente: Sobre el porqué, no se ha considerado a la Ing. Vilma Vilcas, tuvo una entrevista la semana, con la referida profesional, menciona que ella ha manifestado que, terminada la gestión, se va retirar de la región de Huancavelica, motivo por el cual, se le ha manifestado que se requiere de una representación de alguien, que se dedique a la labor tan importante en esta empresa municipal, y tendríamos el mismo problema del actual representante que no radica en la región de Huancavelica, ese es el motivo.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Ernesto.

**Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla, manifiesta lo siguiente:** La Ing. Vilma Vilcas desea intervenir en la presente sesión, por su intermedio y con la anuencia del pleno del consejo regional, podría participar.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Teobaldo.

**Consejero Teobaldo Quispe, manifiesta lo siguiente:** La señora Vilma, la semana pasada se acercó a mi despacho, con currículo en la mano y queriendo presentarse para esto, no se quien está mintiendo, ¿el señor gerente o la señora Vilma está mintiendo?, en todo caso quisiéramos que dejen participar a ella, para que esclarezca.

**Consejero Fernando Clemente, manifiesta lo siguiente:** Se debe entender, que nosotros no proponemos como consejeros a ningún profesional, bajo esta Ley, Decreto Legislativo 1280, está claro, quien propone, es el consejo, en pleno, bajo acuerdo para que el Ministerio de Vivienda, tenga que hacer la evaluación respectiva, ahora, dentro del Ministerio de Vivienda, también hay un banco de profesionales, nos han manifestado que hay 02 o 03 profesionales que cumplirían, pero sin embargo, no lo tomaron en consideración, frente a todo se requiere la explicación del señor gerente, en qué sentido ha resuelto, el Ministerio de Vivienda, razón por la cual, no se ha considerado a ninguno de estos profesionales, respecto a la participación de la Ing. Vilma, debemos ver, en que termino se encuentra, porque también, debió haber presentado su currículo para revisarlo, sin embargo, no se encuentra, esto va depender de la gran mayoría.

**Presidente del Consejo Regional, manifiesta lo siguiente:** solicita a Ing. Vilma Vilcas, quien se encuentra en la plataforma, mostrar su cargo de haber entregado y/o tramitado su currículo.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; adelante.

**Ing. Vilma Vilcas manifiesta lo siguiente:** Se le entregó personalmente, ósea a su secretaria y ahí lo tiene en su oficina, el Gerente General Regional.

**Presidente del Consejo Regional, pregunta:** ¿Ing. Vilma Vilcas usted tiene el cargo?

**Ing. Vilma Vilcas manifiesta lo siguiente:** Lo entregue ahí, como todos entregan, nada más consejero.

**Presidente del Consejo Regional, menciona:** Ósea, no tiene el cargo.

**Ing. Vilma Vilcas responde:** No consejero.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Segunda parte**

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Reanudación de la sesión extraordinaria del 15-08-2022 de la agenda: Evaluación y propuesta de candidatos para el directorio de Emapa - Huancavelica.

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Carta N° 01 2022, 14 de agosto del año 2022, presentada por la señora Vilma Vilcas Melchor, asunto remito, expediente para hacer propuesta como miembro del directorio en representación del Gobierno Regional de Huancavelica, ante el EPS Emapa - Huancavelica, adjunta su currículum vitae, de la misma manera, la carta N°04-2022, de fecha 16 de agosto del año 2022, asunto: propuesta como candidato, a director de Emapa - Huancavelica S.A., suscrito por el postulante Hugo Miguel, adjunta su currículum vitae, así mismo, ingreso el documento Memorial, firmado por el Secretario General Sitra Emapa - Huancavelica, asunto Memorial: Solicitamos adecuado procedimiento de selección de candidatos a director ante el directorio de Emapa S.A Huancavelica, en representación del Gobierno Regional de Huancavelica; Señor Presidente, Consejo Regional, los principios de integridad, transferencia de unidad y justicia obligan a los agremiados del Sindicato de Trabajadores de Emapa - Huancavelica, dirigidos a través de su intermedio de todos los integrantes del Consejo Regional en Pleno, para manifestar nuestra extrañeza y sorpresa, por la forma como se está procediendo a seleccionar a los profesionales candidatos a director, ante el directorio, en representación del Gobierno Regional de Huancavelica, por las razones que pasamos a exponer, primero que se estaría favoreciendo de manera intencionada a una (1) profesional que ha demostrado a lo largo de su devenir comportamientos autoritarios y poco éticos, tal afirmación la hacemos al enterarnos de manera extraoficial, que tal profesional no había presentado de manera formal y oficial su currículum vitae, por mesa de partes del Gobierno Regional, sino, que habría dejado en despacho de la Gerencia General, de fecha 15 de agosto del 2022, en que se llevó a cabo la sesión del consejo regional con la agenda, elección y designación de postulantes a directores en representación del Gobierno Regional de Huancavelica, ante el directorio de Emapa S.A Huancavelica, sin embargo, la mayoría de los miembros de su honorable Consejo, habría sometido a votación y reconsiderar su postulación en vías de regularización, lo cual consideramos injusto y sobre todo, vulneración a los derechos de otros profesionales, que sí cumplieron por presentar sus expedientes personales de manera formal, por conducto regular. Además, que se desdice mucho de ser poco ético y profesionalismo de dicha postulante. Emapa S.A Huancavelica, viene atravesando una crítica situación institucional, precisamente a raíz de este tipo de designaciones de los directores con procedimientos engañosos, hasta fraudulentos, tal el caso del ex director de apellido Crispín, quien fuera destituido, con resolución de la Dirección Nacional de Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento; tercero, arriba mencionado del postulante que registra una serie de observaciones y procedimientos administrativos sancionadores, que desdice mucho de su trayectoria profesional. Dichas posiciones son de parte de la Dirección Nacional de Fiscalización de la SUNAS, adjunto informe N° 567-2021 y resolución número 238-2020-SUNAS – REF, dichas observaciones serían por incumplimiento de requisitos para el cargo y supuesta adulteración de documentos, la referida postulante, por varios años, ha intentado ocupar el cargo de director, ante Emapa - Huancavelica S.A, tanto por la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Gobierno Regional, en todo ese tiempo, ha actuado en contubernio y cercanía de otros directores observados y cuestionados. Quinto, por último, la referida postulante habría emitido sendos informes de viabilidad medioambiental siendo funcionaria, de la Gerencia de Medio Ambiente del Gobierno Regional, a favor del proyecto Minero Pucaqaqa, que fuera aprobado con resolución Directoral N° 171-2020, poniendo en riesgo la salud y la vida de más de 55000 habitantes de la ciudad de Huancavelica, por



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the top, followed by several smaller, less legible signatures, and a final signature at the bottom that appears to be 'G.'.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

todo lo expuesto. Presidente del consejo regional elevamos este memorial a fin de que se proceda, a llevar adelante el procedimiento de selección de los candidatos al director de manera transparente y ética, de lo contrario, estaremos solicitando la nulidad correspondiente. También, ingreso la carta de impugnación, de fecha 16 de agosto 2022, suscrito por Edgar Gómez de la Cruz, asunto: impugnación de acuerdos de sesión de consejo, referencia de elección, designación de postulantes, directores, representantes del gobierno, ante el directorio de Emapa - Huancavelica, interpongo recurso de impugnación, al acuerdo de sesión del consejo tomado el día 15 de agosto del año, en curso, con relación al otorgamiento de plazo en vías de regularización para la presentación de currículum vitae de la ingeniera Vilma Vilcas Melchor; alegato. Primero a la fecha del 15 de agosto del año 2022, donde se lleva a cabo la sesión de consejo regional con agenda específica para la selección y proponer los candidatos para el cargo del director, ante el directorio de Emapa Huancavelica, en representación del Gobierno Regional de Huancavelica, la mencionada profesional no ha presentado de manera formal, por conducto regular ningún expediente que contenga su currículum vitae, en perjuicio de los otros dos candidatos, que sí lo hicieron de manera adelantada, por conducto regular, tal como lo manda la ley número 27444, Ley General de procedimientos administrativos. Dos. Los plazos no pueden ser posterior a la sesión de consejo regional, a lo más debió haber sido minutos antes de que se inicie tal sesión de consejo y pudo ser directamente a secretaria del consejo regional y previo cargo de recepción, 3. por lo que ha vulnerado el procedimiento administrativo correspondiente, en perjuicio de los otros postulantes, que sí cumplieron con presentar sus expedientes personales de manera regular, y por mesa de partes, induciendo a error a los miembros del consejo regional, por todos los señalado y considerando que los acuerdos tomados son contrarios a la ley, solicitó, que tras el análisis del caso y los debates alturados y oportunos de sesión de Consejo, se declaren nulo y revoque del acuerdo arriba impugnado.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Fernando.

**Consejero Fernando Clemente Arana;** manifestó lo siguiente; Es un problema, que se ha ocasionado para Huancavelica, pidiendo a ustedes colegas consejeros, de que esto se viene arrastrando de años, ya habíamos manifestado en ese sentido, fijese, hay documentos de impugnación, documentos del sindicato y esto debemos resolver inmediatamente, que esto no se postergué y que se presente, porque, el día de hoy a más tardar a las 18:00 h de la tarde, se cierra la plataforma virtual.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Teobaldo.

**Consejero Teobaldo Quispe Guillen;** manifestó lo siguiente; Creo que la normativa es clara, que el consejo regional, hace la propuesta a través de los consejeros, eso menciona y, por lo tanto, por favor de una vez más, bien se iría, aprobar y enviar las propuestas, porque la evaluación nosotros no lo hacemos, la evaluación lo va a hacer el Ministerio de Vivienda, por lo tanto, sería bueno, ya de una vez enviar, la terna para que, el Ministerio de Vivienda, realice su trabajo correspondiente.

**Consejero Fredy Roland Vidalón Peralta;** manifestó lo siguiente; No hay ningún problema, para poder ya determinar y tomarla los acuerdos respectivos, y poder aprobar esta agenda.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejera Maritza.

**Consejera Maritza Ravelo Chávez;** manifestó lo siguiente; En realidad, yo creo que la burocracia la estamos generando desde, el mismo consejo, por no establecer, el reglamento o los lineamientos claros para estas propuestas, en tal sentido también los documentos, el impugnatorio y el otro el



documento del Sindicato de Emapa, las cuales no se pueden simplemente dejar al visto, entonces, lo que yo, solicito es que primero, se tenga que devolver esos documentos y en segundo punto, lo que se tiene que resolver, es que, hasta la fecha, yo no he visto, cuáles son los requisitos que establece Emapa, y de acuerdo a eso, los consejeros no estaríamos en la posibilidad, ni siquiera de hacer una votación, por quien es titular o quien es suplente, además, no sé si establece de titularidad o simplemente es un listado de profesionales que se va enviar, que tengamos en cuenta, señores consejeros, señor presidente, que quien va a determinar esto es, el Ministerio de Vivienda, no el Consejo, el Ministerio de Vivienda, va hacer quien determine quiénes son los profesionales y a lo único que nosotros deberíamos abocarnos, es al cumplimiento de los requisitos establecidos.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; adelante.

**Postulante Vilma Vilcas Melchor;** manifestó lo siguiente; Me siento un poquito indignada, como mujer, como huancavelicana, han presentado un memorial, lamentablemente me pidieron mi curriculum como que para rellenar, yo lo mandé como estaba, pero hay unos requisitos que se tenían que cumplir y yo no me había percatado, SUNAS manifiesta, donde ellos dicen la señora Vilma Vilcas Melchor, de acuerdo al análisis efectuado, cumple con los requisitos establecidos en el inciso 3 del número 61.1 del artículo 61° del Reglamento, en el de marco de consecuencias que se ha observado el incumplimiento de todos los requisitos legales establecidos, para cual ahora SUNAS ya acepta la participación, yo ya cumplo, porque se ha levantado las observaciones advertidas.

**El consejero Justino Reymundo Sotacuro;** manifestó lo siguiente; Mi opinión sería cómo acaban de comentar los colegas consejeros, lo que comentan que esta titularidad, que va a escoger, es el Ministerio de Vivienda, nosotros como autoridades, como consejo regional, poner la propuesta ya, a los que están postulando a Emapa - Huancavelica, la sugerencia sería, señores, no sé la verdad, ahorita acaba de participar la señora Vilma, la verdad lamento ese tipo de actuaciones, entre profesionales, para el bienestar de esa institución, nosotros como consejo regional, ya debemos dar la propuesta.

**El secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; ¿Quién va a poner de titular o suplentes son los del Ministerio de Vivienda? ¿ha evaluado, según los requisitos conforme al Decreto Legislativo número 1280, en su artículo 61° dice, requisitos para ser director, someramente, lo voy a leer en los requisitos, contar con título profesional universitario, de las carreras de ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración? párrafo dos, contar con estudios de postgrado. Pero también, puede sustituirse con la acreditación de experiencia profesional con plazo no menor de 10 años, acreditar con experiencia no menor de 5 años a cargo de nivel directivo o nivel de gerencia.

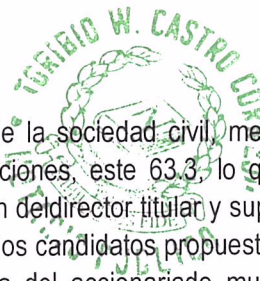
**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Ernesto.

**Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifestó lo siguiente; Yo quisiera preguntar al señor secretario del consejo regional, entrega una norma que es del Decreto Legislativo N°1280 y porque no lee el artículo 63, numeral. 63.3, numeral 1, esa parte ahí mencionó, que el consejo regional también, tiene que dar las propuestas de titular y suplente, por favor, que lea ese ese párrafo, el secretario.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; señor secretario lea.

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; El artículo 63.3, el Viceministro de Construcción y Saneamiento designa al director titular y suplente, propuesto por el gobierno





regional y al director titular y suplente propuesto de las acciones de la sociedad civil, mediante resolución ministerial, debiendo cumplirse en las siguientes disposiciones, este 63.3, lo que ha manifestado el consejero Ernesto, es el numeral 3 para la designación del director titular y suplente, propuesto por el Gobierno Regional, se requiere que al menos 02 de los candidatos propuestos por el Gobierno, en cuyo ámbito opera la empresa, prestadora pública del accionariado municipal adquieran las condiciones de aptos, óseaminimamente, debe haber dos candidatos, pero aptos propuestos por el por el gobierno regional.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejera Maritza.

**Consejera Maritza Ravelo Chávez;** manifestó lo siguiente; Yo creo que deberíamos ir al punto de resolver los documentos que se han generado, por no haber concluido la gestión de la sesión anterior, hay documentos que han ingresado, incluso escuche que ha ingresado un nuevo postulante, ¿y cómo queda esto? ¿Se puede seguir presentando las postulaciones? ¿hasta cuándo?, porque ahora, también puedes seguir presentando, entonces señor presidente, yo solicito que primero resolvamos los documentos que han ingresado a para esta sesión, una vez resuelto ello, lo que corresponde es hacerver el cumplimiento de los requisitos, ha dicho el secretario, que sí cumplen los requisitos y, por tanto, quedaría ya la presentación de estos profesionales, que cumplen los requisitos, aprobados para que vayan como propuesta al Ministerio de Vivienda, sin embargo, tengamos en cuenta lo que manifiestan los documentos, porque por allí, incluso en el acto impugnatoric, se tiene que tratar en este Consejo, si se declara fundada o no fundada.



**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Primer documento ingresado es la carta número 01, suscrito por la postulante Vilma Vilcas Melchor.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Teobaldo.

**Consejero Teobaldo Quispe Guillen;** manifestó lo siguiente; Ya no retrocedamos, creo que en la sesión anterior, ya se votó la aceptación de que postulante Vilma Vilcas Melchor, iba a participar en este proceso de selección, para el director de Emapa y por lo tanto, más al contrario, estaría fortaleciendo esa aceptación que nosotros ya le habíamos dado, por supuesto, no habría ningún problema, porque los finales hasta el día de hoy, es la presentación y el envío también de la propuesta al Ministerio de Vivienda y, por lo tanto, no habría más que discutir, solamente enviar esas tres propuestas, al Ministerio de Vivienda, porque la evaluación nosotros no lo vamos a hacer, lo va hacer el Ministerio de Vivienda.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejera Maritza.

**Consejera Maritza Ravelo Chávez;** manifestó lo siguiente; Quiero consultarle a nuestro secretario en su condición de abogado, si no, se estaría vulnerando en este caso, tomando en cuenta de cierta forma de esta situación, que está en el ojo público, preguntarle al señor secretario, si no hubiera un tema de alguna transgresión administrativa, en vista de que los demás documentos han estado siendo presentados, con el visto bueno del señor Gerente General y en este caso, este documento de la ingeniera de Vilma, ha ingresado directamente al consejo y no estaría yendo como los otros, por el despacho o por el visto bueno de la gerencia general, ¿habría alguna repercusión en esto? Porque no quisiéramos que luego haya impugnación, tal vez por la vulneración de los trámites documentarios o por el debido procedimiento, entonces podría caerse, todo este proceso, es la consulta que yo le hago, es tanto a nuestro Gerente General, que también se encuentra en línea y al secretario del Consejo o alguien que pudiera dar más mayores luces al respecto.





**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Lo formal, lo regular, que presenten por mesa de partes de la gerencia general, que nos debe remitir, porque nosotros tenemos, según nuestra estructura orgánica, el Consejo regional está por encima del gerente general, y consecuentemente, todos los documentos que deben ingresar por la gerencia general y la gerencia general, remite al consejo regional y ese es el conducto regular ahora. Respecto a la impugnación, nosotros también nuestro reglamento interno, para la presentación de documentos, es antes de la sesión, no después de la sesión, entonces, estos dos documentos que han ingresado, han sido después de la sesión, entonces no estaríamos cumpliendo, también con nuestro reglamento interno, entonces nuestro reglamento interno inclusive tiene 48 horas, y hay que resolver la impugnación que ha presentado.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; señor Gerente.

**Gerente General Regional; manifestó lo siguiente;** Según nuestra directiva Interna, todo documento debe ingresar que proviene del exterior del Gobierno Regional, de la entidad debe ingresar, por mesa de partes central y de ahí, ya la mesa de partes central, hace la derivación correspondiente de acuerdo a la evaluación al destinatario, que tenga el documento es un área que depende directamente de Secretaría General del Gobierno regional.

**Consejera Maritza Ravelo Chávez;** manifestó lo siguiente; Solamente esto en acotación de evitar alguna posible impugnación que pueda recaer, no solamente el procedimiento que estamos generando que pueda declararse nulo, sino también, de que tal vez en algún momento podamos nosotros ser denunciados por abuso de autoridad, entonces solamente esa es mi duda, al respecto, si tuviera a alguien más luces para poder ya determinar esto, entonces esa es la preocupación que tengo y también, me gustaría que se aclare, el otro documento en la cual, ya ha presentado, me parece que es el postulante esta impugnando, la decisión que se ha tomado anteriormente, este documento, también, tendría que ser resuelto, en esta sesión, si se declara fundada o no está impugnación.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Ernesto.

**Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifestó lo siguiente; Si vamos hacer respetuosos a nuestro reglamento, la sesión extraordinaria el día 15, hemos iniciado algunos consejeros, que debe tenerlo en lista el señor Secretario de Consejo y la continuidad de esta sesión que se ha suspendido, yo creo que debemos darle solamente quienes hemos estado presentes en esa sesión, entonces de que cumplimiento a nuestras normas, nosotros hablamos, señor Presidente, si estamos vulnerando nuestro mismo reglamento interno y hoy participan otros consejeros; usted sabe que la extraordinaria una vez que sea ingresado a sesión, yo creo que ya no deberían de ingresar otro consejero, porque ya están en falta, entonces la continuidad lo diría, no debería de haber sido ya, hoy con otros consejeros, solamente con quienes hemos iniciado, entonces, habría que ver si hoy día, hay quórum o no, hay quorum de aquellos consejeros, quiénes hemos iniciado la sesión de Consejo del día 15, eso analicemos, si se da continuidad a esta sesión extraordinaria o no.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejera Maritza.

**Consejera Maritza Ravelo Chávez;** manifestó lo siguiente; A lo vertido por el consejero Ernesto, yo le solicitaría que no hablen generalidades, sino que especifiquen por nombre, para poder tomar acuerdos en concreto, creo que estamos cometiendo un error de generar mayor burocracia, cuando las cosas debieron haberse resuelto en la sesión anterior, esto es una continuidad de una sesión, por tanto, en plena sesión, no es válido presentar documentos de ningún tipo y la cual es más, ni



siquiera deberíamos haber tomado conocimiento y estos documentos, en vista de que la sesión está continuada, solicitó de que si estos documentos, van a ser tratados o no en esta sesión, si en caso no se cumple, el reglamento, no tienen que ser vistos.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejero Teobaldo.

**Consejero Teobaldo Quispe Guillen;** manifestó lo siguiente; Yo llamo a la reflexión, en todo caso, señor presidente, no sé, cómo, qué en unos momentos queremos aplicar, el reglamento en otros no, eso no me parece correcto, y dos, de qué basándonos en el trámite administrativo de la presentación del documento, yo no encuentro, en ninguna parte, ni siquiera en el propio MOF y ROF, del propio Gobierno Regional, la forma de cómo debe ser presentado, solamente dice la presentación en mesa de partes, pero en este caso, la normativa del Ministerio de Vivienda, dice bien claro, propuesta de los consejeros regionales, ni siquiera desde el Gerente del Gobierno regional, así lo dice, entonces ya creo que, en la sesión anterior, hemos accedido ya que participe, y lo otro lamentablemente, ese día, hemos suspendido esta sesión extraordinaria, porque, no estaba nada claro, porque también, había antecedentes de que la parte ejecutiva, nos hace confundir, hay que ser sinceros en eso y nos han pedido la relación y luego, nos han vuelto a decir no, pero tienen que ver este, poner en el acuerdo quién es el titular, quien es el suplente, es por ese tema, es lo que hemos suspendido, no era porque teníamos que nosotros evaluar o aplicar el reglamento, entonces hoy día íbamos a determinar quién iba a ir titular o suplente; El señor Secretario, que lo ha llamado al propio, de repente, miembro del Ministerio de Vivienda, y lo ha dicho que no es así, es de orden de la relación o ese Orden de mérito, solamente el Consejo regional emite, la propuesta para que ellos puedan hacer la evaluación y recién desde ahí empieza, el concurso para que pueden ser calificados como para director de Emapa - Huancavelica y, por lo tanto, estamos saliéndonos del tema muy lejos, y si llegamos, a minucias prácticamente las situaciones, discúlpame, vamos a llegar a situaciones que no va a convenir a nadie, estamos tratando, en beneficio de la región de Huancavelica, ¿me hubiera gustado que de repente, hoy día hubieran presentado más profesionales y nosotros igual eleváramos nuestra propuesta, no se trata de defender, parece que aquí, estaríamos defendiendo algunos intereses?, algo así, se nota repente, ¿nos gustaría de verdad, mayor cantidad de postulantes huancavelicanos, participen por lo menos para qué pueden, ellos ser seleccionados y representar ante el director de Emapa, por parte del Gobierno regional un verdadero huancavelicano, porque hay prácticamente incomodidad de toda la población, un profesional que está trabajando en Huancayo, también está trabajando aquí. En la sesión anterior pedí, que el Consejo regional, solicite la opinión, a la Contraloría sobre este profesional que tiene dos cargos, es que ambas, son parte del Estado y, por lo tanto, en ninguna ley, menciona que debe haber doble remuneración o doble percepción de sueldo de las entidades públicas, uno y dos, también solicité, que el Consejo regional debe de emitir como acuerdo a la Comisión de Descentralización del Congreso de la República, a que pueden modificar estos términos, referencia del propio Ministerio de Vivienda, porque no es justo en el País, han hecho una cúpula de corruptos, donde realmente 40 o 45 profesionales, a nivel del país están rotando en ese cargo y cuál es el interés, qué están haciendo, qué cambios hubo, por ejemplo, a nuestra Huancavelica, con el actual director, el tal Palacio y ni siquiera lo vemos, hemos citado al Consejo regional, no nos hemos puesto y nunca ha venido, ahí están los profesionales huancavelicanos, cualquiera que lleguen a ocupar el cargo, por lo menos vivirán aquí y veremos en todas las situaciones de que nosotros vemos, por más de repente, sino de que haya intereses de tal o cual persona, pero nosotros vemos más, porque realmente estos cargos, sean ocupados por profesionales, que pueden dar objetividad a la dirección de esta empresa Emapa - Huancavelica, porque es una necesidad, que surge para satisfacer la demanda del consumo de agua de calidad en la ciudad, que es capital, la región de

Huancavelica y esto también, no solamente, aquí también escucharles, parte que hay provincias, algunos también, que van a ver esto, entonces yo sugiero, señor Presidente, de una vez, tomen las acciones y la relación, hay que enviar la propuesta, porque también, entiendo que es hasta hoy día es y si bien claro, hasta hoy día, es la elevación de las propuestas al Ministerio de Vivienda, bajó Acuerdo del Consejo Regional y propuesta de ello.



**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; consejera Maritza.

**Consejera Marizta Marleny Ravelo Chávez;** manifestó lo siguiente; Tenemos la propuesta de los dos profesionales, que han presentado al gerente general, cumpliendo las fechas, además de eso, tenemos el acuerdo, ya del Consejo, porque es un primer acuerdo en la votación donde se ha decidido incluir excepcionalmente a la ingeniera Vilma Vilcas, entonces tendríamos tres propuestas, ahora las otras propuestas, que han ingresado en esta pausa, porque es una sesión continuada esas tres propuestas ya tendría que ver el Consejo, si lo acepta o no, en la misma condición que la ingeniera Vilma, pero las tres propuestas, entiendo yo que ya han sido aceptadas, las propuestas que han ingresado regularmente por vía, gerencia general y también por un acuerdo de Consejo, porque se ha votado el de la ingeniera Vilma.



**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; en nuestro Reglamento interno, en su artículo 16° el secretario del consejo regional de Huancavelica, tendrá las siguientes funciones, en el párrafo, dice entregar a los miembros del Consejo Regional, las actas o documentos de trabajo suficientes sobre temas a tratar en las sesiones de Consejo, serán 72 horas de anticipación que permita un conocimiento previo para la participación en la sesión, eso está en nuestro Reglamento.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; adelante señor postulante.

**Postulante Econ. Edgar Gómez de La Cruz;** manifestó lo siguiente; Mi persona ha presentado una carta impugnatoria al día de ayer a las próximamente 16:35 de la tarde, quisiera por favor, que se resuelva esta carta impugnatoria, porque si no, estaríamos hablando de que se me está negando un derecho.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Se ha votado que, por mayoría, se reconsidere la participación de la ingeniera Vilma Vilcas Melchor, el tema es que haya otro postulante que ayer ha presentado su curriculum vitae y también, ha ingresado la carta impugnatoria, de la misma manera ingreso por parte del sindicato de Emapa - Huancavelica.

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Respecto al último del Postulante, Miguel ha presentado su currículo fuera del plazo, eso no estaría en detalles, no sería tomado en cuenta, es mi opinión, la decisión sería solamente que ustedes han tomado respecto a la decisión de la postulante Vilma.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; adelante señor.

**Secretario General de Emapa - Huancavelica;** manifestó lo siguiente; Tienen que tomarlos documentos que se ha presentado, en todo caso, no tendría validez, porque nosotros lamentablemente estamos escuchando en esta sesión, no debe suceder, creo que parecen niños, estamos actuando aquí, porque, debe ser un documento presentado en su debido tiempo eso es la verdad. Ahora tienen que resolver a los demás, o sea, cualquier rato no se pueden meter los documentos, que solucionen los documentos que han ingresado, eso es lo que pedimos.

**Consejero Ernesto Sánchez Zorrilla;** manifestó lo siguiente; Yo creo que quienes están participando en estos momentos, el secretario general, todo eso, yo creo que ya usted ha decidido

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin of the page.



un orden señor presidente y ellos que esperen, ese orden para ver la opinión de todos los consejeros, yo creo que todos los documentos, que ha ingresado vamos a tratar, porque se desespera quienes están participando.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; ratificamos o no a la postulante Vilma, consejero Teobaldo.

**Consejero Teobaldo Quispe Guillen;** manifestó lo siguiente; Yo solicitariano podemos votar, ratificar, nada mientras, que no haya una reconsideración de lo acordado, uno, dos, de verdad, honestamente, Emapa - Huancavelica, también es de todos los huancavelicanos en sí, no es solamente de los que trabajan, prácticamente quieren velar sus intereses ellos, no se tratan de eso, que escuchen y que se ponga en cabeza bien claro, que Emapa, es de todos los huancavelicanos, y por lo tanto, lo que nosotros queremos, es hacer las cosas bien, estamos tratando, la parte de la forma y no del fondo, en el fondo queremos que participen, por lo menos más de 5 o 6 profesionales, es la intención y por lo tanto, señor Presidente, desde mi punto de vista todos los participantes, tienen derecho, mientras que esta sesión, no haya terminado, puede presentarse y elevar, las propuestas porque hoy día, es la fecha máxima, que puede elevar el consejo regional y por lo tanto, no se ha cerrado la ventana a nadie queremos que participen, el sindicato que pretende que solamente dos propuestas que vayan y no haya mayor participación, por cuestiones de forma de presentación del documento administrativo, es correcto eso y, por lo tanto, yo sugiero de que debe haber mayor participación, más bien de profesionales huancavelicanos, hasta el momento que no se cierra la sesión, pueden presentar invocó a través de las redes, que están transmitiendo de repente profesionales que cumple con el requisito, en estos instantes puedan presentarse, que el consejo regional eleve la propuesta como la máxima autoridad, no habría ningún abuso de autoridad, tampoco porque solamente vamos elevar propuestas, no estamos vulnerando ningún derecho a nadie, más al contrario, estaríamos dando aperturalos derechos, que pueden participar muchos profesionales huancavelicanos. Que puedan representar en el Directorio de Emapa, parece que aquí, estamos viendo qué interés, que maneja también el sindicato, así tampoco es, pongan señores trabajadores de Emapa - Huancavelica, que supuestamente son sindicatos, que también esa empresa, es de todos los huancavelicanos, no solamente de ustedes, tenemos que dar a todos los huancavelicanos, y por lo tanto señor Presidente, por favor, que hasta mientras que esta sesión no se cierre, tienen derecho todos a participar y presentar su currículo al Consejo Regional, debe de recibir y aprobar esa propuesta al propio Ministerio de Vivienda, que van a hacer la evaluación, nosotros no lo vamos a hacer.

**Representante del Sindicato de Trabajadores de Emapa - Huancavelica;** En todo caso, como dice el señor Teobaldo, aquí no hay que limitar, en todo caso hay que proponer a la Sra. ¿Vilma, como él dice a la población, nosotros queremos que todos los que están presentándose que participen en forma general, entonces no hay que tampoco ponerlo a unos y a otros no, entonces que participan todos los para bienestar de nuestra empresa.

**Presidente del consejo regional;** manifestó lo siguiente; va a retirar su impugnación señor postulante.

**Postulante, Econ. Edgar Gómez de La Cruz;** manifestó lo siguiente; se ratifica en su carta de impugnación.

**Presidente del consejo regional;** manifestó lo siguiente, dar oportunidad a todos los postulantes según la propuesta del consejero Teobaldo.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

**Postulante, Econ. Edgar Gómez de La Cruz;** manifestó lo siguiente; A veces tomamos decisiones en base a sentimientos, somos huancavelicanos y de verdad, hay veces nos gana el impulso, la emoción, etc. Pero, sin embargo, nosotros estamos en la administración pública, es cierto, yo particularmente no tengo, de verdad nada, contra nadie. Es más, me gustaría, que la convocatoria se haya hecho adecuadamente con los tiempos y los plazos requeridos y de manera pública, estoy seguro, como ya lo estamos viendo, si hubieran presentado de repente hasta 10 candidatos huancavelicanos, que cumplan obviamente el perfil y los requisitos, pero sin embargo, nosotros, somos personas que conocemos la administración y la gestión pública, quien les habla es un experto en gestión pública y cuando hablamos de gestión pública, pues vamos a tener que hablar de normas, lamentablemente. Estamos en un Estado de Derecho, donde tenemos normas establecidas para todo caso y en el caso del Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento, estimados señores consejeros, repente le voy instruir, un poco el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento, es bastante estricto, bien pegado a la norma, en cuanto se refiere a estos procesos; ¿Pregúntense ustedes, por qué se cayó el primer proceso? El segundo, el tercero y cuarto, y da a entender, de que, para el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, no hay profesionales huancavelicanos adecuados, que cumplen el perfil de los requisitos establecidos. ¿Entonces, en esta sesión de Consejo, que ha sido suspendida, he tratado de repente de instruirlos un poco, para ayudarlos, porque conozco los procedimientos, En este caso mi persona presentada la impugnación, donde se advierte de que los procedimientos, han sido un poco irregulares, ¿Y por qué estamos en este problema? Estimados señores consejeros, porque lamentablemente no hemos sabido conducir adecuadamente los procedimientos y el punto central, es que no se han canalizado los documentos, como debe corresponder, no estoy en contra de ningún profesional, de que si se admite o no documentos, que no han ingresado adecuadamente, por mesa de partes, ya dijo, el señor gerente general, de que debe haberse dirigido por conducto regular, en este caso por ejemplo, cuando un documento externo ingresa a cualquier entidad, siempre va dirigido al titular del pliego, con atención estoy solicitando que tras el análisis del caso los debates alturados y oportunos, la sesión de Consejo reconsidere la votación que hizo, porque, ese es el punto que nos está generando la controversia, lo dijo usted de que se ratifica o no se ratifica, lo que ustedes han votado, para darle la oportunidad a un tercer postulante.

**Presidente del consejo regional;** manifestó lo siguiente; Aprobación o desaprobación que se dé oportunidad a todos los participantes.

- |                                |            |
|--------------------------------|------------|
| ➤ Ernesto Sánchez Zorrilla     | Aprueba    |
| ➤ Fredy Roland Vidalón Peralta | Aprueba    |
| ➤ Justino Reymundo Sotacuro    | Aprueba    |
| ➤ Maritza Ravelo Chávez.       | Abstención |

(presidente en vista de que no tenemos un cronograma establecido para presentación de documentos, tampoco tenemos al alcance, en plena sesión de Consejo de evaluar si cumplen o no los requisitos.)

- |                           |         |
|---------------------------|---------|
| ➤ Teobaldo Quispe Guillén | Aprueba |
| ➤ Micaela Sotelo Berrocal | Aprueba |

**Secretario del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; Señor presidente, doy cuenta al pleno, que cinco votos aprueba y un voto en abstención.

**Presidente del Consejo Regional;** manifestó lo siguiente; participan todos por mayoría, en el orden que presentaron.



Y que como dice esto, no determina quién es titular o quien es suplente, sino simplemente que ya lo evalúen una vez que están cumpliendo estos cuatro postulantes con los requisitos mínimos que ya esto lo determine el Ministerio de Vivienda.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER** al Ministerio de Vivienda y Saneamiento a los señores candidatos, para que, de acuerdo con las normas vigentes y a sus atribuciones, evalúe y designe al representantes titular y suplente del Gobierno Regional de Huancavelica, ante el Directorio de EMAPA - HUANCVELICA S.A., la misma que está conformado por:

1. Sr. Daniel Maximiliano Rodríguez Dionicio.
2. Sr. Edgar Gómez De La Cruz.
3. Sra. Vilma Vilcas Melchor.
4. Sr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel.

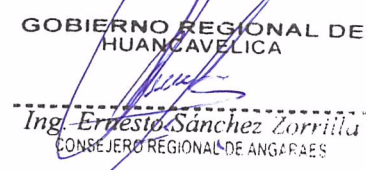
**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional de Huancavelica, dio por finalizada, la sesión extraordinaria, siendo las 05:15 pm, firmado, doy fe.



*[Signature]*  
*[Signature]*  
 Teobaldo Díaz  
 Cúllki: 307770747992

*[Signature]*  
 Grady R. U. Salán Peralt  
 Cons. Reg. Angaraes



*[Signature]*  
 Justino Requena S.  
 Concejero de Acobamba

*[Signature]*  
 Wilma Solís B.  
 Concejal Regional  
 Huaytará